

1533

Marcos Paz,

VISTO

02 JUL 2021

El Artículo 108, siguientes y concordantes de Ley Orgánica de las Municipalidades.

La visita del Ministro de Obras Públicas de la Nación y el Administrador General de Vialidad Nacional junto con sus respectivos equipos a realizarse en el Partido de Marcos Paz.

CONSIDERANDO

Que el día martes 13 de Julio del corriente recibiremos a Funcionarios Nacionales en el Municipio.

Que el motivo de la visita tiene como finalidad el encuentro entre las autoridades, el desarrollo de una reunión de trabajo y la recorrida por obras del Distrito.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal agradece, en nombre de la comunidad toda, tan distinguida presencia.

POR ELLO Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MARCOS PAZ;

DECRETA

Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal la visita a realizarse con Funcionarios Nacionales, como así también los eventos que en consecuencia se realicen el día 13 de Julio del corriente.

Artículo 2º: De forma.

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

ALVARO VILLARREAL
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO
Dec. N° 1533 Año 2021 Folio 3096

SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ